

Oficio N°: 5964.-

Fecha: 13 OCT 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008988 de fecha 04 de octubre de 2023, de la Sra. Luz Eliana Muñoz Muñoz, Ingreso Externo N° 8978 de fecha 04 de octubre de 2023.-

Materia: Deniega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 8978/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. LUZ ELIANA MUÑOZ MUÑOZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 04 de octubre de 2023, donde requiere "...entregar, de parte de Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia, la siguiente información respecto de las visitas al edificio ubicado en Av. Diego de Almagro 2163, Providencia en los días 12 de marzo de 2023 y 2 de septiembre de 2023: Número de teléfono móvil o fijo desde el cual provino los contactos por las denuncias o llamados..."[sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", y el N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...*", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar el detalle de las denuncias efectuadas por personas particularmente individualizadas, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MBR/ARMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA